



Resolución Ministerial N° 0237-2012-ED

Lima, 27 JUN. 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28740, se regulan los procesos de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa, así como el ámbito, la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), conforme a lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, el artículo 25 de la Ley N° 28740 establece que el Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior No Universitaria (CONEACES), es el órgano encargado de definir los criterios, indicadores y estándares de medición para garantizar en las instituciones de educación superior no universitaria públicas y privadas, los niveles aceptables de calidad, así como alentar la aplicación de las medidas requeridas para su mejoramiento;

Que, el numeral 27.1 del artículo 27 de la ley bajo comentario, establece que el CONEACES cuenta con un órgano de dirección constituido por un directorio conformado por seis (6) expertos de reconocida trayectoria en el campo de la evaluación, acreditación y certificación, designados mediante resolución suprema refrendada por el Ministro de Educación, previo proceso de selección en su entidad de origen y por un período de tres (3) años (...);

Que, mediante Resolución Suprema N° 024-2011-ED se designaron a los miembros del Directorio del CONEACES, quedando integrado entre otros, por el señor Guillermo Javier Salas Donohue, en representación del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial (SENATI) y el doctor Luis Humberto Ludeña Saldaña, en representación del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0262-2011-ED, se resolvió oficializar la designación del señor Guillermo Javier Salas Donohue, como Presidente del Directorio del CONEACES;

Que, mediante Oficio N° 69-2012-SINEACE/P, de fecha 23 de abril de 2012, la Presidenta del Consejo Superior del SINEACE pone en conocimiento de la titular del Ministerio de Educación, el Acuerdo N° 714-2012-CONEACES del Acta N° 180 de fecha 03 de abril de 2012, por medio del cual se acordó aceptar la renuncia presentada por el señor Guillermo Javier Salas Donohue, como Presidente del Directorio del CONEACES, nombrando en su reemplazo al señor Luis Humberto Ludeña Saldaña para el período 2012-2015;

Que, en virtud de lo expuesto se solicita oficializar la designación efectuada en el precitado acuerdo, a través del acto resolutivo correspondiente;



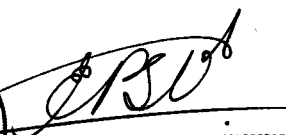
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; y en el Decreto Supremo N° 006-2012-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Oficializar la elección del señor Luis Humberto Ludeña Saldaña como Presidente del Directorio del Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior No Universitaria (CONEACES), para el período 2012-2015.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación